

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2022-9718 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 101, de 26 de mayo de 2022, de Aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.*

Mediante Decreto de Alcaldía se acordó la modificación de la Oferta de Empleo Público, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 101 de 26 de mayo de 2022, para la estabilización de empleo temporal, en aplicación de las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, siendo la parte dispositiva del Decreto la siguiente:

Primero.- Modificar la oferta de Empleo del Ayuntamiento de Suances para la estabilización de empleo temporal, en aplicación de las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, correspondiente a las plazas Técnico Educación Infantil y Auxiliares de Ayuda a Domicilio, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 101 de 26 de mayo de 2022 de manera que:

Donde dice:

PERSONAL LABORAL.

"Denominación: Técnico Educación Infantil.

Número de plazas: Tres.

Sistema de selección: Concurso."

Debe decir:

"Denominación: Técnico Educación Infantil.

Número de plazas: Dos.

Sistema de selección: Concurso."

Y donde dice:

"Denominación: Auxiliar ayuda a domicilio.

Número de plazas: Tres.

Sistema de selección: Concurso.

Debe decir:

"Denominación: Auxiliar ayuda a domicilio.

Número de plazas: Una.

Sistema de selección: Concurso."

MARTES, 20 DE DICIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 242

Segundo.- Ordenar la inserción de la presente Oferta en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de edictos.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la modificación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Suances en el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Suances, 12 de diciembre de 2022.

El alcalde,
Andrés Ruiz Moya.

2022/9718